

QUILMES, 26 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0226/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de publicidad gestionados por la Dirección General de Prensa, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas de difusión, publicidad y propaganda que competen a la mencionada Dirección conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran las erogaciones correspondientes a bienes de consumo y servicios no personales, entre otras que hacen a las tareas habituales que el sector demanda.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

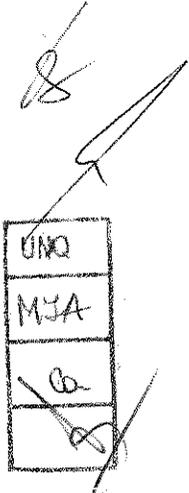
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, en concepto de gastos de publicidad y propaganda que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, para el período comprendido entre abril a julio de 2011, hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), con cargo a rendir.



UNQ
MJA
Co


00373

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán ser imputados a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.004, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00373



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Dr. Alfredo Alfonso
Rector
Universidad Nacional de Quilmes